**Versión estenográfica de la Octava Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, celebrada en las salas de consejeros 1 y 2, ubicadas en las instalaciones de dicho Instituto.**

**Ciudad de México, 30 de abril del 2019.**

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Siendo las 14:37 horas del día 30 de abril de 2019, damos inicio a la Octava Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral.

Y damos la bienvenida a los representantes de los partidos políticos y también a la Consejera Claudia Zavala, al Consejero Benito Nacif y al maestro Patricio Ballados, Secretario Técnico de este Comité. Y toda vez que existe quórum para sesionar válidamente, se declara instalado este Comité.

Y le pido al Secretario Técnico que, por favor someta aprobación del orden del día.

**Mtro. Patricio Ballados:** Con mucho gusto, Consejera Favela. Buenas tardes a todas y a todos. Consulto si existe consenso para la aprobación del orden del día que fue circulado con un poco de anterioridad. De ser así, favor de señalarlo.

El representante de MORENA… sí, existe consenso.

Ahora consulto si es de aprobarse el orden del día, de ser así, favor de señalarlo.

Es aprobado por unanimidad, Presidenta.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias. Y bueno, primero agradecer que hayan acudido a este Comité con tanta premura, pero bueno, tenemos que dar cumplimiento a una sentencia de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. E iríamos, entonces, con el primer asunto listado en el orden del día, para que nos dé cuenta.

**Mtro. Patricio Ballados:** Con mucho gusto. El primer punto del orden del día es el Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica el Acuerdo 11 de 2019, con motivo de la improcedencia al registro de candidaturas comunes en el Proceso Electoral Local 2018-2019 del estado de Durango.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Para que dé cuenta, por favor.

**Mtro. Patricio Ballados:** Sí, muchas gracias. Lo que quisiera señalar es lo siguiente: el 15 de abril del 2019 este Comité aprobó el Acuerdo 11, por el cual se modificó el 92 de 2018 con motivo de la presentación de candidaturas comunes por distintos partidos para la contienda de Durango.

Como recordarán, para efectos de radio y televisión, se consideró como una coalición total para ese caso. No obstante, el 15 y 16 de abril diversos partidos políticos y ciudadanos inconformes con la sentencia del Tribunal Local, presentaron demandas ante la autoridad responsable, y fueron admitidos por la Sala Regional Guadalajara.

El 23 de abril mediante sentencia recaída a los juicios 19 en cuanto a MORENA, PRD, PT y Verde; y 20 respecto a PAN y PRD, la Sala Regional de Guadalajara revocó la sentencia emitida por Tribunal Local, dejando sin efecto cualquier actuación derivada de la misma, y asimismo confirmó el acuerdo del OPLE de Durango.

En consecuencia, quedaron sin efectos los registros realizados a favor de los candidatos postulados por candidaturas comunes, conformadas por los partidos políticos MORENA, PT y Verde. En ese caso también la propia Sala dejó en posibilidad al PT y al Verde para acceder a una candidatura común y les dio un plazo para hacerlo.

Es el caso que el día de la fecha, es decir, el 30 de abril, se recibió del Órgano Público Local Electoral correo electrónico mediante el cual el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Durango hizo del conocimiento de este Instituto el oficio 171 del 2019, con el cual informaron sobre las resoluciones, así como la decisión del PT y del Partido Verde de no acceder a las candidaturas comunes.

En esa virtud y dado que ya tenemos claridad, entonces, como ha sido siempre la costumbre de este Comité, en cuanto existe certeza a los pasos a seguir, pues se convoca en tanto pueda ser posible. Ahí quisiera señalar que existe en el considerando 15, digamos, el Proyecto fue hecho cuando todavía no habían contestado el Partido Verde y el PT, y entonces la redacción que tiene ahorita ya no es adecuada. Entonces la redacción adecuada sería:

“…no obstante, con la finalidad de garantizar el acceso a la prerrogativa de radio y televisión de los partidos…

**Sigue 2ª Parte**

**Inicia 2ª Parte**

… entonces la redacción adecuada sería:

“…no obstante, con la finalidad de garantizar el acceso a la prerrogativa en radio y televisión de los partidos políticos y candidaturas independientes, que participan en el Proceso Electoral Local en el estado de Durango, y en virtud que los Partidos Políticos del Trabajo y Verde Ecologista de México, manifestaron que es su voluntad participar de manera individual en el Proceso Electoral Local 2018-2019 en el estado de Durango, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 1, inciso c) del Reglamento de la materia, este Comité determina modificar las pautas aprobadas mediante Acuerdo 11 por la disolución de candidaturas comunes, equiparables a una coalición total en dicha entidad…”.

En ese sentido, digamos, ya con lo que recibimos hoy, ésa sería la propuesta de fe de erratas o de engrose al Considerando 15. Es cuánto.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Okey. Pregunto si hay alguna intervención.

El Partido Acción Nacional.

**Representante del PAN:** Muchas gracias, muy buenas tardes a todas y a todos. Pues acudimos con la urgencia, atender este asunto, este proyecto que modifica el Acuerdo por el que tuvo en su momento candidatura común y en temas de radio y televisión un ajuste a la pauta.

La verdad es que nosotros hubiéramos estado encantados que así se le hubieran aventado toda la campaña, afortunadamente yo creo que hay muchas quejas allá en Durango y por eso se siguen escuchado los spots, y se van a seguir escuchando, porque no todos tuvieron la previsión de hacer cambios en los mismos.

Y me parece que aquí también vale la pena hacer una reflexión, que tenemos que hacer un ajuste, que tenemos que hacer una perfección al modelo de comunicación política y que haciendo mejoras en el Reglamento de Radio y Televisión, podemos ser más expeditos y hacer un ajuste en los plazos de entrega de materiales.

Me parece que es un tema muy importante porque aquí nada más afecta el cálculo matemático de spots, sin embargo, los materiales que tienen pautados los partidos aparecen los logos que también afecta.

Nosotros también fuimos perjudicados con las candidaturas comunes, no es para este Comité de Radio, por supuesto, pero tuvimos que sustituir de manera inmediata el viernes pasado nuestros materiales; afortunadamente este jueves salen al aire los nuevos.

Sin embargo, me parece que si hay partidos políticos que se encuentran en esta disyuntiva, pues sí sería oportuno que la autoridad inmediatamente se entere de las resoluciones del Tribunal, se pueda atender para no afectar más a esta coalición, porque sí, nosotros, por nosotros no habría ningún problema, sin embargo, pues sí, afortunadamente, nosotros para efecto de radio y televisión solamente.

Creo que el tema de Durango y especialmente para MORENA, para el Partido Verde, para el PT, pues, por ejemplo, MORENA, de 19.7 spots que tenía al día pasaba 16.61, entre más tiempo tardaba en hacer ese ajuste, pues ahora va a regresar a sus 19 spots, afortunadamente.

Por supuesto que la base, se hacer un recalculo nuevamente que estamos revisando, no le vemos ningún problema, sin embargo sí valdría la pena, insisto nuevamente, en el fondo que es hacer modificaciones al Reglamento de Radio y Televisión, y yo creo que urge que no haya afectaciones en…

**Sigue 3ª Parte**

**Inicia 3ª Parte**

… y yo creo que urge que también no haya afectaciones en Durango por este tipo de asuntos. Es cuanto, Presidenta.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias. Pregunto si hay alguna otra intervención.

La Consejera Pamela San Martín.

**Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín:** Muchas gracias, Consejera Presidenta. A ver, revisando rápidamente el acuerdo, quisiera plantearles si no valdría la pena en este punto el ordenar que se emitiera alguna orden de transmisión extraordinaria, o alguna cuestión, o sea, ¿qué es la parte que me preocupa?

Si los materiales se entregaron el viernes, y van a entrar el día 2, los nuevos materiales van a tener que esperar hasta la siguiente entrega de materiales, hasta la siguiente orden de transmisión, y enviarse cuando ya esté casi finalizando la campaña electoral.

Creo que vale la pena, en este caso, el que se emita una orden de transmisión extraordinaria, porque todo esto va derivando de resoluciones jurisdiccionales, y ta, ta, ta.

Con independencia de por qué y cómo fueron las cosas, la realidad es que hoy se está haciendo el cambio de la pauta, que tiene que ver con distribución de mensajes, pero para efectos de las ciudadanas, digo, para los partidos es un tema el que se cambie la pauta, porque implica, digamos, más tiempos para los que estaban en candidatura común/coalición total para efectos de radio y televisión.

Sin embargo, para los ciudadanos, lo relevante no es a quién le tocan más tiempos, para los ciudadanos lo relevante es qué mensajes vean; si van a ver mensajes que son acordes a la realidad, o no van a ver mensajes que son acordes a la realidad, es decir, una de las exigencias que se establecen es que si son candidatos comunes, se digan en los spots que es candidatura común. Ahora, se va a estar informando con “falsedad”, lo digo entrecomillado, pero, digamos, merced al momento en el que está.

Yo creo que valdría la pena sí pensar en incorporar, no es lo que se suele hacer, pero tampoco suele ocurrir que ya en, digamos, a un mes de la Jornada Electoral, más o menos, estemos modificando una, digamos, candidaturas con esa naturaleza. O sea, modificando candidaturas que cambia como el sujeto, en esa cosa medio extraña que se tiene, por el cambio que dio de la candidatura común, coalición total ahora ya no. Yo propondría si no valdría la pena buscar en esa naturaleza.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Sí, gracias Consejera.

Le quiere hacer una pregunta el representante del PAN. ¿Acepta? Adelante.

**Representante del PAN:** Gracias Consejera, por permitirme hacerle la siguiente pregunta. Usted está planteando el utilizar la figura del tlatoani, y que de manera extraordinaria se pueda estar haciendo una pauta especial.

La pregunta es ¿qué material van a poner?, ¿qué material? O sea, ¿van a ser spots del INE? Si es así, adelante. Mi pregunta es: ¿qué material es la que van a poner? Es cuánto.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias.

Consejera, adelante.

**Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín:** Muchas gracias. Lo que planteé no fue una pauta especial, fue una orden de transmisión especial, una orden de transmisión especial, y no, la pauta es la distribución de mensajes, la orden de transmisión es qué mensaje va en cada uno de los cuadritos.

El mensaje específico no lo decide el INE, lo deciden los sujetos que tienen los tiempos asignados; hacer una orden de transmisión especial implica que los partidos puedan decir: “éste es el mensaje que va a entrar en esta orden de transmisión especial, precisamente acorde a los espacios de la pauta”.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias, Consejera. Tengo al Partido del Trabajo, luego Patricio Ballados, luego la Consejera Claudia Zavala.

Sería el turno del Partido del Trabajo. Adelante, Jesús.

**Representante del PT:** Gracias, Consejera Presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. Voy a empezar diciendo que, bueno, el Partido del Trabajo apoya el presente proyecto, ya queda claro que vamos, pues vamos solos. Entonces, aprobamos el presente proyecto.

Por otro lado, para dar un poco respuesta a esta inquietud que se acaba de manejar, es que le quería responder a la Consejera, para responder un poco a esto, perdón. El día viernes de la semana pasada, el Partido del Trabajo, sin decir, anticipándose un poco a todo esto, sacó del aire, por lo menos metió la orden para que saliera de la…

**Sigue 4ª Parte**

**Inicia 4ª Parte**

… el Partido del Trabajo, sin decir, anticipándose un poco a todo esto, sacó del aire, por lo menos metió la orden para que saliera del aire el spot incómodo, el spot de la alianza; no habíamos recibido la notificación, pero nosotros lo sacamos, ¿sí?

Esa orden, esa orden de acuerdo a los tiempos que aprobamos en el proyecto anterior, empezarían a transmitir, saldría el nuevo spot que se metió el viernes, el día jueves, es decir, no sería un spot que se metiera hoy o ayer en la trasmisión de ayer.

Ayer mismo metimos un spot, ya con las nuevas especificaciones, que ése se empezaría a transmitir por ahí del 5, ¿sí? Entonces, el spot que ya cambiamos el viernes, serviría, bueno, para cubrir ese espacio que está comentando. Sí, no; lo que nosotros estamos esperando es que, bueno, pues probablemente dice Nacho, la orden tlatoani, que pues a lo mejor ahorita inmediatamente que entre más rápido el otro, no sé, pero esa acción del PT del viernes, podría allanar esta, pues esta preocupación Consejera.

Y la pregunta también que hizo el Partido Acción Nacional, si no se hubiera metido el viernes, entonces sería esto pues un… Sí, es todo.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias.

Patricio Ballados.

**Mtro. Patricio Ballados:** Gracias, Consejera. Y en efecto, como han señalado los representantes de los partidos, afortunadamente creo Consejera San Martín, que no tenemos problema, ¿por qué? Porque los materiales que van a entrar en la siguiente orden del transmisión, digamos el PT tiene uno genérico, el Verde tiene uno genérico, MORENA tiene un genérico en televisión y tiene material del INE en radio.

La coalición tiene INE en radio y televisión, el PAN tiene promocionales nuevos, que sólo su partido, no con candidatura conjunta y el PRD trae genérico, también, entonces, afortunadamente, digamos los partidos fueron previsores y en la primera orden de transmisión, porque la que está al aire fue previo a la sentencia.

La primera después de la sentencia, ellos se dieron a la tarea de ordenar la transmisión para que a partir del jueves, digamos, estemos sin problemas y entonces la ciudadanía no estaría afectada y en ese sentido, quizá no sería necesario hacer esta orden especial; y posteriormente, ayer ya se metieron nuevos materiales que entrarán del 5 al 8 de mayo.

Esto pues, está adecuado hasta que no sepamos, también, qué dice la Sala Superior, porque lo cierto es que también esté impugnado la sentencia de la Sala Regional Guadalajara a la Sala Superior, por lo pronto no hay problema, a menos que, derivado de la sentencia, tengamos otra realidad. Gracias.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Sí, claro.

Le van a hacer una pregunta. Adelante.

**Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín:** Muchas gracias. Solamente para aclarar y digo, haciéndolo extensivo a los partidos, entonces, el jueves ya estarían al aire puros spots que digamos, están acordes a la realidad, no habría ninguno que estuviera desinformando a la ciudadanía, con independencia de lo que resuelva la Sala Superior, porque si resuelve juntarlos, pues al menos no va a desinformar en cuanto a que los partidos participen en la elección, entonces, pero digo, ésa es nada más la pregunta, porque si eso es así, pues ciertamente una orden especial no podría entrar antes del jueves. Entonces, sería presente.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Adelante, Secretario Técnico.

**Mtro. Patricio Ballados:** La respuesta es, está usted en todo, con toda la razón. Y es correcto lo que señaló.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias. ¿Otra pregunta? Le quiere hacer una pregunta el representante del Partido Acción Nacional, que acepta alegremente. Adelante.

**Representante del PAN:** Gracias. Yo no quería que se adelantara una nueva orden de transmisión, porque en todo caso ya vendría con un nuevo cálculo y lo que se pretende es que el nuevo cálculo entre en vigor hasta la orden de transmisión que se pauta el 3, que entraría el 10, se supone, ¿no?...

**Sigue 5ª Parte**

**Inicia 5ª Parte**

… hasta la orden de transmisión que se pauta el 3, que entraría el 10, se supone, ¿no?, o 9. El 9.

Es decir, del 9 al 11, del 9 en adelante vendría el cálculo. Lo que buscamos, Secretario, Secretario, lo que buscamos es eso, que no haya afectación en el cálculo, que el cálculo se aplique hasta el 9 de mayo, ¿es correcto?

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Para contestar, por favor, Patricio Ballados.

**Mtro. Patricio Ballados:** Sí, digamos, yo lo que diría es que yo no planteo una orden de transmisión extraordinaria, pero aunque hubiera sido, tenía que ser con la pauta vigente, que es la actual.

Lo que se está proponiendo a este Comité y se está poniendo a la consideración de este Comité es modificar la pauta en el primer momento posible, que es a partir del 9 de mayo, no se podría antes porque el Reglamento no lo permite.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Sería el turno de la Consejera Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Gracias, Presidenta. Yo aquí nada más quiero recordar que, bueno, son dos sentencias que llegaron de pues, como son las sentencias, el 23 de abril si no mal recuerdo, llegaron las sentencias y ya teníamos conocimiento de cuál era la definición.

Y yo creo que sí, la facultad Tlatoani es para estos casos, ¿no?, y los partidos si de verdad están comprometidos en que la pauta funcione de verdad y todo, son los que tienen el deber y el derecho de cambiar su orden de transmisión.

Para que ejerza el poder Tlatoani es necesario que el partido, así como cuando se equivocó y vino a decir que había un error y que necesitaba urgentemente cambiar eso, pues eso tenía que haber sido ahora.

Es que hacemos las cosas cuando nos conviene, ¿no?, bueno, entonces pongamos las reglas claras, yo no creo que sea una especial, porque para eso se abrió ese camino, lo impugnaron, votamos en contra, se definió una competencia, pues ahí está el derecho, que no lo queramos ver es otra cosa, ¿no?

Claritos, para tenerlo en cuenta, claritos; si el partido político, los partidos políticos vinculados en estos cumplimientos hubieran querido, hubieran dicho: “mira, he sido notificado de esta sentencia, te pido Tlatoani, Patricio Ballados, Director de Prerrogativas que me cambies esto”, ¿por cuál? Pues por el que ustedes decidan, eso no está en nuestra cancha. En nuestra cancha está esto que estamos haciendo ahorita de la pauta. Afortunadamente ya tenemos unos spots que no dan una información incorrecta, que no desinforman, a partir del 2, si no mal recuerdo, por lo que explica.

Y les recuerdo nada más que desde Quejas concedimos una cautelar, precisamente por una información incorrecta, eh, no falsa, incorrecta, ¿por qué? Pues por lo que ha pasado en el ámbito jurisdiccional, pero yo les llamaría a los partidos políticos, de verdad, asumamos esas responsabilidades cada quien. Si ustedes vieron que cambió por las definiciones jurisdiccionales, pues pidan que se ejerza el poder, para eso abrimos la jurisdicción y por eso se definió. A mí me parece que ése sería el modo más correcto de actuar, más allá de las impugnaciones que cada quien pueda presentar en el ámbito correspondiente. Gracias, Presidenta.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Oigan, nada más que tenemos un problema, tenemos que emitir este acuerdo para ya.

Bueno, una pregunta.

**Representante del PT:** No me gustaría que se quedaran **(intervención fuera de micrófono)**… dice el Instituto Electoral de Durango que nos da 48 horas, nosotros en 24 horas hicimos el cambio, no nos esperamos ni al tope, en 24 horas.

¿Sí conoce usted esta información? Porque pensé como que no habíamos cumplido nosotros con nuestra obligación. Esa es la pregunta, ¿sí está usted enterada o le damos más información?

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Adelante,

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** La conozco porque usted me la dijo ahorita, yo estaba haciendo referencia al PAN.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Okey, ya, asunto arreglado…

**Sigue 6ª Parte**

**Inicia 6ª Parte**

… la conozco porque usted me la dijo ahorita, yo estaba haciendo referencia al PAN.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Okey, ya, asunto arreglado. Oiga, bueno, ¿tú también querías hacer una pregunta Guillermo?

**Representante del Partido Movimiento Ciudadano:** No, no era pregunta, era participación, pero en algún otro momento la expondré para que se…

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Sí, gracias. Yo también, ya nada más también para terminar con toda esta discusión, yo también coincido con lo que dijo la Consejera Claudia Zavala, eh, o sea, una cosa es que se cambie el spot que ya tenían ustedes agendado y que se cambie por uno nuevo, cuando sea la…, cuando termine la, como la pauta de la orden de transmisión que es para el jueves, y otra cosa más eficaz hubiese sido que en cuanto ustedes tuvieran conocimiento de la sentencia, en ese momento le pidieran a Patricio Ballados, al Secretario Técnico que con base en las sentencia entonces retiraban el spot y pedían que se subiera otro.

Eso hubiera sido lo ideal, pero bueno, ya no lo vamos a discutir aquí. Gracias, de verdad, por todo su apoyo. Ahora sí para que se someta primero a consenso.

**Mtro. Patricio Ballados:** Muy bien. Consulto si con la modificación expuesta al considerando 15, existe consenso para la aprobación del presente punto del orden del día. De ser así, favor de señalarlo.

Existe consenso.

Consulto si es de aprobarse el punto primero del orden del día.

Es aprobado por unanimidad.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias. Ahora, pasaríamos al segundo punto que es recuento de acuerdos tomados en la sesión, que es básicamente este acuerdo y que se haga del conocimiento de los interesados, ¿sí?

Y habiéndose agotado el orden del día, se da por concluida esta sesión.

Gracias.

**Conclusión de la Sesión**